



**CRITERIOS DE ADMISIÓN ESCUELA DE VERANO DE DAYA VIEJA**  
**(MES DE JULIO DE 2.024)**

**PRIMERO.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD.**

La Escuela de verano de Daya Vieja, que se celebrará **del 1 al 31 de julio** de 2.024, tiene como objetivo favorecer la conciliación laboral y familiar, con la finalidad de atender las necesidades educativas y de ocio de los niños y niñas con edades comprendidas entre 4 y 16 años.

El servicio de Escuela de verano se va a realizar por el Ayuntamiento a través de una empresa privada, con una limitación de las plazas ofertadas, a un número de **40 plazas** máximo. Por este motivo, se trata de establecer criterios objetivos de selección del alumnado que pueda optar a una plaza en la Escuela de verano, que se celebrará en el mes de julio de 2.024 en Daya Vieja, además de que cumplan con los criterios establecidos en la Convocatoria de subvenciones de la Consellería de Igualdad, denominada Plan Corresponsables 2.024.

**SEGUNDO.- REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO.**

Niños/as con edades comprendidas entre los 4 y los 16 años.

**TERCERO.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

- 3.1.- Estar, el menor, empadronado en el Municipio a fecha 1 de enero de 2.024: 5 puntos.
- 3.2.- Haber sido alumno en las últimas Escuelas de verano, Navidad o Semana Santa: 4 puntos
- 3.3.- Que ambos progenitores estén trabajando a fecha actual: 3 puntos.
- 3.4.- Que, al menos uno de los progenitores, trabaje en el Municipio de Daya Vieja: 3 puntos.
- 3.5.- Por ser miembro de Familia Numerosa: 2 puntos.
- 3.6.- Por ser miembro de Familia Monoparental o Monomarental: 2 puntos.
- 3.7.- Ser, el menor, hijo de mujer víctima de violencia de género o de otras formas de violencia contra las mujeres; mujeres con discapacidad o personas en riesgo de exclusión social: 2 puntos.

**CUARTO.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.**

- 4.1.- El empadronamiento se acreditará de oficio por el Ayuntamiento a todos los preinscritos que hayan marcado la casilla correspondiente.
- 4.2.- Los antiguos alumnos serán comprobados de oficio por el Ayuntamiento.
- 4.3.- Para acreditar la ocupación: vida laboral de fecha de la solicitud o certificado de la empresa acreditativo de la ocupación actual.
- 4.4.- La acreditación de la Familia numerosa se hará mediante la presentación del Título



expedido al efecto y en vigor.

4.5. La acreditación de familia monoparental o monomarental se hará mediante presentación del Título expedido al efecto y en vigor, o la correspondiente Resolución o Sentencia de divorcio y/o separación.

4.6. La acreditación de los méritos del punto 3.7 se hará mediante el correspondiente Informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento respectivo.

#### **QUINTO.- DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PREINSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA.**

1.- Modelo de Solicitud Escuela de verano Daya Vieja 2.024, debidamente cumplimentado y firmado por el padre/madre o tutor/a del menor.

2.- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

#### **SEXTO.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN.**

Desde su publicación en medios oficiales **hasta el día 10 de junio de 2.024.**

La solicitud de preinscripción se podrá presentar **presencialmente**, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Daya Vieja, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o **telemáticamente**, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Daya Vieja, mediante el trámite de Instancia General: <https://www.dayavieja.sedelectronica.es>.

Para la elección de los 40 niños/as que podrán disfrutar del servicio de Escuela de verano 2.024, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en los méritos y, en caso de empate, el orden de entrada (fecha, hora y número) en el Registro del Ayuntamiento.

Sólo se valorarán las instancias con la documentación completa y se valorarán únicamente los méritos acreditados.

#### **SÉPTIMO.- LISTA DE ESPERA.**

Tras la selección de los 40 alumnos de la Escuela, se habilitará una lista de espera cuyo orden vendrá determinado por la puntuación obtenida en la valoración de méritos y orden en el registro de entrada.

#### **OCTAVO.- ADMISIÓN DE ALUMNADO.**

Una vez revisadas y baremadas las solicitudes de preinscripción presentadas en tiempo y forma, se hará un listado con los menores admitidos, que será publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 14 de junio de 2.024, otorgando un plazo de 10 días naturales para el pago del precio público de la Escuela de verano de 2.024 (TREINTA Y CINCO EUROS) mediante transferencia a la cuenta que el Ayuntamiento de Daya Vieja tiene abierta en CAJA RURAL CENTRAL (ES18 3005 0022 8011 3891 9525), poniendo en el concepto el nombre y apellidos del niño/a.



**NOVENO.- MATRÍCULA ESCUELA DE VERANO 2.024.**

Una vez transcurrido el periodo de la preinscripción y, tras el pago del precio público correspondiente por todos los niños, el Ayuntamiento proporcionará a la empresa encargada de la realización de la Escuela de verano el listado definitivo de los 40 alumnos seleccionados para que procedan a realizar la matrícula mediante el correspondiente enlace que enviará la empresa a los alumnos por sus propios medios, siendo a partir de ese momento la empresa la encargada de recibir la documentación de los alumnos sobre alergias, imágenes, etc. y de gestionar la Escuela durante el mes de julio de 2.024.